

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000870	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000641	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 01 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000853	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo

		anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000627	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000633	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 01 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	3460/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	3381/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 01 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000466	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000893	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

3	VERBOC/CI/2022/ 000674	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000892	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000882	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000665	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000460	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente

		concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERBOC/CI/2022/ 000462	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	3498/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 01 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	3524/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 01 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	3584/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 01 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	3581/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 01 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	3506/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 01 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 02 DE MARZO DEL AÑO 2022</p>		

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000923	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000490	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000360	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000709	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000803	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000900	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000915	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

8	VERBOC/CI/2022/ 000919	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2022/ 000804	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	VERBOC/CI/2022/ 000482	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
11	3635/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	3595/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	3598/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 03 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000524	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000939	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000509	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000534	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000380	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 04 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000416	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 04 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000511	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 04 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

8	VERBOC/CI/2022/ 000525	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 04 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	3782/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 03 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	3741/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 03 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	3737/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 03 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 04 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000955	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000968	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000446	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000564	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000964	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000959	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000972	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.

8	VERBOC/CI/2022/ 000973	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2022/ 000961	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	VERBOC/CI/2022/ 000957	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
11	VERBOC/CI/2022/ 000541	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
12	VERBOC/CI/2022/ 000808	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.

13	VERBOC/CI/2022/ 000391	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
14	3844/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	3833/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	3846/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	3842/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 07 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000799	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000668	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 08 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000579	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 08 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente

		procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000777	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 08 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000874	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 08 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	3989/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 07 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 08 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/001043	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/001031	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/000594	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente

		procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000415	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	4040/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	4045/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	4057/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	4072/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	4075/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que

		no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	4109/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	4110/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	4113/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	4390/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	4032/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	4054/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	4080/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

17	4112/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
18	4010/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
19	4029/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 09 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000620	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000924	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 10 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	4193/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que

		no se presentó el día 09 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
4	4158/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
5	4120/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	4139/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	4201/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	4157/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	4128/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	4214/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que

		no se presentó el día 09 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	4209/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 10 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000855	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 001088	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 001081	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000688	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000672	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000667	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	4291/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	4536/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que

		no se presentó el día 10 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	4535/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	4468/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	4472/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	4220/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	4245/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	4260/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	4253/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 11 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 001107	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000569	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 001115	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000700	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 001120	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000956	Se notifica a las partes el acuerdo de fecha 14 de marzo de dos mil veintidós, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 14 de marzo del dos mil veintidós, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, compareciendo ambas partes, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
7	VERBOC/CI/2022/ 000708	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

8	VERBOC/CI/2022/ 000691	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	4349/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	4303/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	4354/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	4370/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	4375/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	4365/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

15	4367/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	4347/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	4311/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
18	4322/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 14 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000502	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 001140	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 001144	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 001153	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 001131	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000530	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000967	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

8	VERBOC/CI/2022/ 000991	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2022/ 001024	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	4389/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	4396/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	4404/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	4419/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	4436/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que

		no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	4443/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	4447/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	4457/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
18	4677/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
19	4652/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
20	4390/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
21	4452/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

22	4394/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
23	4392/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
24	4454/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 15 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 001163	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 001157	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000537	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 001162	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000756	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 001029	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 001158	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

8	VERBOC/CI/2022/ 001159	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2022/ 001027	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	VERBOC/CI/2022/ 000749	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
11	4481/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	4774/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	4776/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

14	4785/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE</p> <p>BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 16 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000597	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000966	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 001186	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo

		anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000790	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000756	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000582	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000791	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERBOC/CI/2022/ 000945	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente

		procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2022/ 000962	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	4538/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	4551/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	4587/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	4599/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	4614/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	4622/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que

		no se presentó el día 16 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	4857/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 17 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 001070	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 001213	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 001208	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo

		anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 001012	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000813	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000810	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000699	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERBOC/CI/2022/ 001010	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente

		procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2022/ 000997	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	4682/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 17 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	4705/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 17 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	4718/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 17 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	4719/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 17 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	4649/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 17 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
ATENTAMENTE		

BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 18 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 001220	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 001203	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000833	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente

		concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo
4	VERBOC/CI/2022/ 001068	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000835	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000840	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 001150	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERBOC/CI/2022/ 000933	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2022/ 000768	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	VERBOC/CI/2022/ 000828	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
11	VERBOC/CI/2022/ 000827	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
12	VERBOC/CI/2022/ 000707	Se notifica a las partes el acuerdo de fecha 22 de marzo de 2022, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 22 de marzo del 2022, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, compareciendo ambas partes, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
13	4750/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

14	4805/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	4814/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de Marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 22 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 001055	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 001248	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 001048	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000875	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000866	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 23 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	4948/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	4814/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	4805/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 23 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000898	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000877	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 001283	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 001281	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000888	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 24 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	4882/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 23 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	4910/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 23 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	4921/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 23 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

9	4948/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 23 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE</p> <p>BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 24 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ</p> <p>CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000830	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 001160	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 001290	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 001305	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 001285	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000705	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 001025	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

8	VERBOC/CI/2022/ 001139	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	4984/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	5010/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	5043/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	4993/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	4978/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	5066/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

15	5029/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 25 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/001322	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/001329	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/001325	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000935	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 001307	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 001126	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 001127	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

8	5107/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	5104/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	5100/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	5098/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	5114/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	5117/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
4	5142/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	5151/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que

		no se presentó el día 25 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	5133/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	5119/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 28 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000976	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 001037	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 001357	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,

		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000764	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000969	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000953	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000887	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

8	VERBOC/CI/2022/ 001174	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	5240/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	5238/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	5230/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	5206/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	5194/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	5185/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

15	5169/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	5201/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	5156/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
18	VERBOC/CI/2022/ 000976	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 29 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 29 DE MARZO DEL AÑO 2022 LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 001244	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 001188	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 001134	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente

		procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 001003	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	5281/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	5253/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	5306/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	3655/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	5319/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que

		no se presentó el día 29 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	5269/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	5262/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	5312/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de marzo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 30 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 001033	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 31 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000506	Se notifica a las partes el acuerdo de fecha 31 de marzo de 2022, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 02 de marzo del 2022, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, compareciendo ambas partes, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 31 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE